



Consultorio para el  
**comercio  
electrónico**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE  
PROCESOS DE MENTORIA EN COMERCIO ELECTRÓNICO PARA MIPYME QUE  
HAYAN SIDO INTERVENIDAS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
EMPRESARIAL**

**iNNpulsa Tus Ventas**

**BOGOTÁ D.C.  
Enero de 2021**

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN COMERCIO ELECTRÓNICO PARA EL PROGRAMA innpulsa TUS VENTAS**

### **1. PRESENTACIÓN**

El convenio No 057-2020 celebrado el pasado 22 de octubre de 2020 entre la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, vocera del fideicomiso innpulsa Colombia y la Universidad Ean a través de su Consultorio para el Comercio Electrónico, tiene como objetivo *“Aunar esfuerzos para apoyar la transformación digital de las mipyme colombianas, fortaleciendo las capacidades organizacionales para su desarrollo empresarial a través de asesorías, capacitaciones y mentorías”*.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Consultorio para el Comercio Electrónico cuenta con su programa de acompañamiento donde busca de una forma organizada y estratégica acompañar a las mipymes colombianas en su migración, alistamiento y/o fortalecimiento de su modelo de negocio en los canales digitales.

Este programa se desarrolla en diferentes etapas que contemplan actividades de convocatoria, selección y acompañamiento a las mipyme, para que incursionen en la economía digital de la mano de mentores y asesores especializados y comiencen a implementar procesos de comercio electrónico.

### **2. OBJETIVO**

Seleccionar y acompañar por lo menos 150 mipyme a nivel nacional que hayan tenido un proceso de intervención en el programa de los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), y que se encuentren en proceso de migrar, alistar y/o fortalecer su modelo de negocio en los canales digitales, por medio de la metodología del Consultorio para el Comercio Electrónico de la Universidad Ean.

El alcance de este acompañamiento está basado en asesorías y mentorías especializadas para fortalecer la estrategia en canales digitales de las empresas beneficiarias. El resultado de este acompañamiento no compromete el aumento de ventas o crecimiento exponencial de las empresas beneficiadas.

### **3. DIRIGIDA A**

Mipyme atendidas por los Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE)

### **4. BENEFICIOS DEL ACOMPAÑAMIENTO**

Cada mipyme que resulte seleccionada en la presente convocatoria tendrá como beneficio del programa:

- a. Hasta 12 horas de mentoría y/o asesoría especializada en temáticas relacionadas con la cadena de valor del comercio electrónico:

Acompañamiento por parte de mentores y asesores expertos en diferentes áreas.

- b. Acceso a plataforma de acompañamiento: Cada empresa beneficiaria tendrá acceso a la plataforma de comercio Electrónico donde se llevará la trazabilidad del acompañamiento y a su vez, la comunicación con mentores y asesores.
- c. Posibilidad de acceder a un Banco de soluciones TIC, el cual es un gran inventario de herramientas digitales aportadas por diferentes proveedores colombianos. Según sea el caso y cómo lo determine el mentor y/o asesor, las empresas podrán ser conectadas con una o más soluciones que permitan fortalecer el proceso de acompañamiento.

Es importante resaltar que el empresario conocerá todos los términos y condiciones de la solución tecnológica recomendada y el decidirá libremente si realiza la implementación de la misma.

- d. Acceso a entrenamientos y capacitaciones: Las empresas beneficiarias podrán acceder a los espacios de entrenamiento y capacitación organizados por el Programa iNNpulsas Tus Ventas y el Consultorio del Comercio Electrónico.

## **5. COMPROMISOS DE LA MIPYME ACOMPAÑADA**

Cada mipyme seleccionada en la presente convocatoria deberá demostrar su compromiso y participar de manera proactiva en:

- a. La sesión de mentoría para el diagnóstico y plan de trabajo.
- b. Las horas de asesoría especializada identificadas en el proceso de mentoría.
- c. Las sesiones de seguimiento de su proceso con la coordinación del programa.
- d. La entrega en los tiempos establecidos de la información solicitada de su mipyme para el buen desarrollo del proceso de acompañamiento.
- e. Responder de forma oportuna a las comunicaciones y requerimientos que se hagan desde el programa.

Estos compromisos deberán cumplirse en su totalidad mientras la mipyme haga parte del proceso de acompañamiento, dado el caso de que no cumpla con el avance de su plan de trabajo, será notificada por el líder técnico del programa de acompañamiento.

La notificación surge de los avances evidenciados en los seguimientos técnicos, esto implica que la mipyme deberá asumir el compromiso de ajustar su dedicación al acompañamiento y asegurar el desarrollo del plan de trabajo en el periodo que se establezca en la notificación.

Una vez finalizado este periodo se verificará por parte del líder técnico del programa el cumplimiento del plan de trabajo, si se logran los resultados establecidos la mipyme continuará en acompañamiento, en caso contrario se notificará el retiro del programa.

El retiro del programa se notificará bajo un documento formal por parte de las entidades líderes del programa, donde se evidencie la relación del proceso, su desempeño y la razón por la cual se le retira del programa.

## **6. MODALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO**

La modalidad de acompañamiento es Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT) de la Universidad Ean, la cual permite que las asesorías y mentorías se desarrollen en esquemas de interacción en tiempo sincrónico entre los empresarios y sus mentores y asesores apoyados en tecnologías de la información y las comunicaciones.

## **7. COBERTURA**

A esta convocatoria se podrán postular mipyme de todo el territorio nacional que hayan sido atendidas por los Centros de Transformación Digital Empresarial CTDE.

En caso de que la mipyme resulte seleccionada, sin importar su ubicación geográfica, deberá garantizar su asistencia y participación virtual a las diferentes actividades del acompañamiento.

El programa no cubre gastos de conectividad de las mipyme que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, ni alimentación en Bogotá.

## **8. HITOS DEL ACOMPAÑAMIENTO**

El programa busca que cada mipyme seleccionada encamine sus acciones al plan de trabajo, el cual debe ser co-creado (con insumos del diagnóstico, orientación del mentor y participación de la mipyme seleccionada).

**Nota:** Los líderes técnicos del programa de las dos instituciones podrá intervenir y participar si lo considera necesario en la co-creación del plan de trabajo y quien además deberá monitorear la ejecución para el logro del hito asignado.

La metodología de acompañamiento del Consultorio de Comercio Electrónico de la Universidad Ean permite identificar y priorizar al menos un hito que este alineado a los eslabones de la cadena de valor del e-commerce y que al lograrse permita evidenciar el impacto positivo en la mipyme acompañada.

Durante la ejecución del plan de acción se complementará la mentoría con asesorías especializadas por demanda, entrenamientos grupales (opcional) enfocados a fortalecer las habilidades y cumplimiento del plan de acción si se consideran necesarias.

## 9. PROCESO DE POSTULACIÓN-SELECCIÓN- ACOMPAÑAMIENTO

### Postulación.

El proceso inicia con el registro y creación del perfil de la empresa en la plataforma [www.ecommerce.universidadean.edu.co](http://www.ecommerce.universidadean.edu.co). Este perfil es indispensable ya que es el único medio por el cual los interesados podrán hacer seguimiento a todo el proceso.

Una vez creado el perfil en la plataforma, el siguiente paso que debe realizar la empresa interesada en este acompañamiento, es el diligenciamiento del diagnóstico de madurez del comercio electrónico, el cual encontrará en su perfil.

Este diagnóstico nos permitirá conocer el estado actual en materia de comercio electrónico de la empresa, una vez finalizado el diagnóstico la plataforma arrojará la puntuación obtenida, este puntaje se debe a la información suministrada en cada una de las respuestas del formulario.

El interesado puede encontrar dos rutas de atención para su empresa como resultado del diagnóstico, estas rutas son:

- **Puntaje menor a 65 puntos:** Este resultado lo obtienen comúnmente mipyme incipientes en comercio electrónico o bien, empresas que no han empezado a explorar canales digitales como posible opción de comercialización, otro factor que influye en este resultado es debido a que su producto o servicio no se adapta rápidamente a los canales digitales.  
En este caso la ruta que se le indicará al interesado es la fase de alistamiento, esta fase son los espacios con expertos sobre como transformar y/o alistar nuestras mipyme para la economía digital, para ellos hemos diseñado en el marco de este programa un plan de capacitaciones.
- **Puntaje mayor a 65 puntos:** Este resultado puede llegar hasta un puntaje de 135 y nos permite conocer el estado de las mipyme que están en diferentes etapas de evolución de su canal de e-commerce, por ejemplo:
  - a) Mipyme que aún no están vendiendo en canales digitales, pero cuentan con productos o servicios que se adaptan rápida y fácilmente a un canal digital, adicional cuentan con una infraestructura operativa, administrativa y logística que le permiten responder al cambio.

- b) Mipyme que ya están vendiendo en canales digitales, pero no cuentan con estrategias claras en áreas como, mercadeo digital, financiero, logístico, tecnológico, entre otros.
- c) Mipyme que tienen ventas significativas en sus canales digitales, estas a su vez cuentan con algunas estrategias implementadas que han funcionado, pero con la llegada del COVID-19 necesitan robustecer sus estrategias y adaptarlas a los constantes cambios que vienen enfrentando, tanto de cara al usuario como al interior de la mipyme.

### **Selección**

Las mipyme que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes se les notificará vía email que han sido seleccionados y la documentación que deben presentar para validar la información suministrada en el diagnóstico. Si la documentación enviada por la mipyme no permite validar dicha información, será notificada como no seleccionada y, por tanto, se invitará a presentar documentación a la siguiente mipyme en el orden de elegibilidad.

Una vez surtido el proceso de validación de la información, se le notificará a la empresa que ha sido seleccionada y los pasos a seguir para iniciar el acompañamiento.

### **Acompañamiento**

**Asignación de Mentor:** Las mipyme que han logrado surtir el proceso que les permite llegar al banco de seleccionadas, tienen acceso a su primera sesión de mentoría, en la cual, el mentor tomará como base la información suministrada en el diagnóstico.

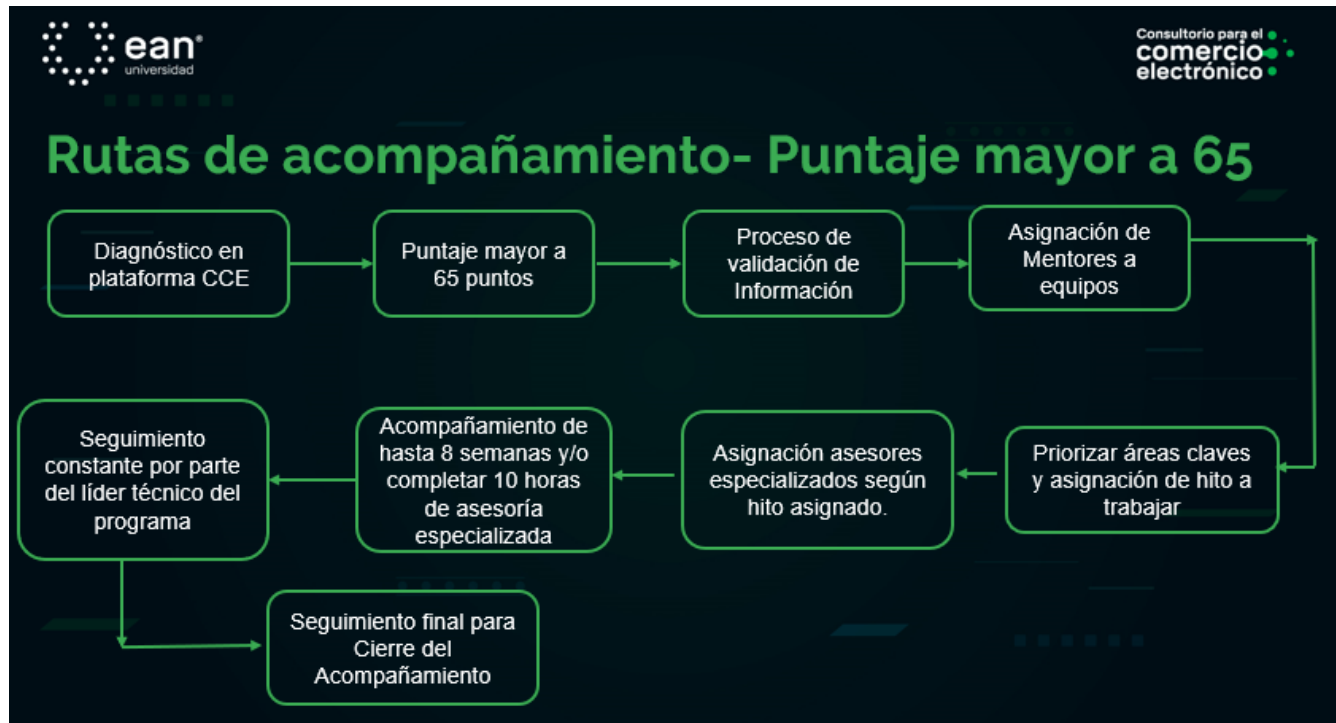
**Asignación Asesoría Especializada:** El mentor hace entrega al líder técnico del diagnóstico completo de la mipyme junto con el área clave a trabajar. El área clave se convierte entonces en un hito dentro del plan de trabajo. Los hitos se componen de un objetivo y de asesorías especializadas que serán socializadas con cada mipyme seleccionada.

**Seguimiento y Cierre del acompañamiento:** El líder técnico del programa será el encargado de realizar el seguimiento al proceso de acompañamiento de cada una de las mipyme, este seguimiento principalmente se realiza por medio de la plataforma y tomando como insumo principal las bitácoras que reflejan la trazabilidad de las mentorías y asesorías especializadas.

El cierre del proceso se llevará a cabo cuando la mipyme haya cumplido alguna de las siguientes opciones:

- a) Se le haya ejecutado el plan de trabajo y recibido a satisfacción.

- b) Cuando la mipyme por asuntos ajenos al consultorio no cumpla con las condiciones exigidas por el programa y/o incumpla con los entregables o tareas asignadas por el asesor en la parte inicial de mentoría.



### Requisitos mínimos para el banco de elegibles.

Las mipyme interesadas en participar deben cumplir los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- Contar con mínimo 2 integrantes, (Uno de ellos será el contacto principal y responsable de la comunicación durante el proceso de acompañamiento, y otro, será el líder del proyecto e-commerce de la mipyme durante el acompañamiento)
- Haber creado un perfil en la plataforma [www.ecommerce.universidadean.edu.co](http://www.ecommerce.universidadean.edu.co)
- Haber realizado el diagnóstico de madurez del Comercio Electrónico
- Haber obtenido como resultado del diagnóstico un puntaje mayor a 65 puntos.
- Las mipyme deben destinar mínimo 4 horas semanales para atender el proceso de acompañamiento.
- Haber sido atendida en el marco del programa de Centros de Transformación Digital Empresarial, lo cual se validará de manera interna en el sistema de gestión del programa CTDE.

- Estar formalmente constituida.
- Diligenciar la carta de compromiso anexa a esta convocatoria

**Nota:** Para validar que la empresa este formalmente constituida se solicitara el certificado de la cámara de comercio no mayor a 30 días.

## 10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 febrero 2021
Solución de inquietudes	Permanente
Sesiones informativas y de aclaración de dudas virtuales	Se realizarán dos jornadas informativas al mes
Cierre de convocatoria	22 de octubre 2021
Revisión de requisitos mínimos habilitantes	Según postulaciones recibidas
Comunicación de resultados de la revisión de requisitos	Según postulaciones recibidas
Saneamiento de la documentación	Se tendrán 8 días hábiles contados a partir de la remisión del correo de solicitud para realizar el saneamiento.
Publicación de banco de elegibles	Según postulaciones recibidas

## 11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Las mipyme interesadas en participar del proceso de selección deben cumplir los siguientes requisitos:

Tipo	Requisito	Soporte
<b>Equipo</b>	Contar con mínimo 2 integrantes, (Uno de ellos será el contacto principal y responsable de la comunicación durante el proceso de acompañamiento, y otro, será el líder del proyecto e-commerce de la	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de perfil en la plataforma <a href="http://www.ecommerce.universidadean.edu.co">www.ecommerce.universidadean.edu.co</a></li> <li>- Demás documentación soporte de otros integrantes</li> </ul>



	mipyme durante el acompañamiento)  Diligenciar la carta de compromiso anexa.	del equipo relacionados en la carta de compromiso.
<b>Diagnóstico</b>	Haber realizado el diagnóstico de madurez del Comercio Electrónico y haber obtenido un puntaje mayor a 65 puntos.	Diagnóstico realizado en la plataforma <a href="http://www.ecommerce.universidadean.edu.co">www.ecommerce.universidadean.edu.co</a>
<b>Atendida por los CTDE</b>	Haber sido atendida en el marco del programa de Centros de Transformación Digital Empresarial	Se verificará la información en el Sistema de Gestión del Programa CTDE

## 12. BANCO DE ELEGIBLES

El puntaje obtenido por cada mipyme se publicará organizado de mayor a menor puntaje. Se considerarán elegibles aquellas mipyme que obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos.

Las primeras 150 mipyme con puntaje mayor a 65 serán las primeras elegibles para el acompañamiento.

El inicio del acompañamiento requiere que las mipyme firmen una carta de compromiso con la fase (anexo)

En caso de que alguna(s) de las 150 primeras mipyme no formalicen el inicio del acompañamiento, o no logren validar la información suministrada en el diagnóstico se podrá vincular al acompañamiento a la(s) mipyme con mayor puntaje según el orden.

**Nota 1:** De la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de contratación por parte de la Universidad Ean ni del programa iNNpulsa Tus Ventas a ninguna de las mipyme seleccionadas ni a ninguno de los integrantes de estas.

## 13. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones a través del formulario de diagnóstico disponible en la plataforma <https://ecommerce.universidadean.edu.co/>

No serán consideradas como postulados las mipyme que envíen su información por un mecanismo diferente a la plataforma.

En el caso de presentarse alguna incidencia u error en la creación del perfil y/o el diligenciamiento del diagnóstico por favor tomar una “captura de pantalla” del error

presentado y enviarlo junto con el nombre de la mipyme al correo electrónico [ecommerce@universidadean.edu.co](mailto:ecommerce@universidadean.edu.co)

#### **14. CAUSALES DE RECHAZO**

La postulación será rechazada por alguna de estas causales:

- a. La inclusión de un integrante de la mipyme en más de una postulación finalizada con distintas iniciativas de negocio en la misma convocatoria.
- b. Mipyme que se postulen con más de una iniciativa en la misma convocatoria.
- c. Mipyme con ideas de negocio que posean contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
- d. Si son mentores, asesores, facilitadores, talleristas y/o equipo de trabajo del Instituto de emprendimiento sostenible.
- e. Quien haya tenido acceso a este documento o documento con criterios de evaluación antes de su publicación.
- f. Mipyme interesadas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos habilitantes y que dado el caso que hayan sido requeridos en saneamiento y no lo realicen de manera correcta.
- g. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el programa de acompañamiento, en cualquier momento, solicitará aclaraciones para lo cual fijará el término del cual la mipyme deberá responder. Vencido este término sin que se haya atendido este requerimiento, se procederá con el rechazo de la postulación o si es del caso se declarará la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

#### **15. ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados, relacionadas con los presentes términos, deberán ser presentadas únicamente a través del correo electrónico, a la dirección correo [ecommerce@universidadean.edu.co](mailto:ecommerce@universidadean.edu.co) indicando en el asunto “Consulta y/u Observación (según sea el caso): Convocatoria programa iNNpulsas Tus Ventas” en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

La coordinación del programa dará respuesta a cada correo electrónico de consulta que se reciba en las fechas y condiciones indicadas en el cronograma y publicará como anexo en la plataforma el documento de preguntas y respuestas frecuentes de las mismas.

## 16. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

El Consultorio para el Comercio Electrónico de la Universidad Ean junto con iNNpulsa Colombia podrá realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarían adendas actualizando el documento.

Es responsabilidad de las mipyme interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la plataforma web <https://ecommerce.universidadean.edu.co/> en la que se informarán dichos cambios.

## 17. ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, las mipyme aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte del programa de acompañamiento. Así mismo, el líder de la mipyme declara en la carta de compromiso bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad

**Nota:** Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de sus exclusivos cargos y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Universidad Ean.